



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.437.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 03 de octubre de 2025.
- VIII. Memorando N° 176, de fecha 07 de octubre de 2025, Encargada de Contabilidad, el cual informa que según sus registros contables don **Nelson Ibarra Bugueño**, no mantiene fondo pendiente, hasta la fecha.
- IX. Memorando N° 1.316, de fecha 08 de octubre de 2025, de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, que solicita Fondo a rendir a don **Nelson Ibarra Bugueño**, destinado al gasto para el servicio de mantención preventiva con el objetivo de preservar las condiciones físicas del instrumental y corregir las desviaciones producidas por el uso, considerando la calibración de la estación y adquisición de kit de prisma y tarjeta y todo lo necesario para la realización de las actividades, para los equipos de Topografía.

CONSIDERANDO:

- I. Que, los equipos de Topografía de la Municipalidad, destinados al trabajo de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, requieren de un servicio de mantención preventiva periódica, con el objetivo de preservar sus condiciones físicas, corregir las desviaciones producidas por el uso y asegurar la precisión en su funcionamiento.
- II. Que, dentro de esta mantención preventiva se incluye la calibración de la estación, así como la adquisición de kit de prisma, tarjeta y demás implementos necesarios para garantizar el correcto desempeño de las labores técnicas de topografía.
- III. Que, por lo cual se solicita autorizar, por única vez, la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$322.000.- a don **Nelson Ibarra Bugueño**, de la Dirección de Seguridad Pública y Emergencia, responsable para cubrir los gastos del Servicio técnico para los equipos de Topografía.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Nelson Ibarra Bugueño**, RUT Código del Trabajo, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán al gasto para el servicio de mantención preventiva con el objetivo de preservar las condiciones físicas del instrumental y corregir las desviaciones producidas por el uso, considerando la calibración de la estación y adquisición de kit de prisma y tarjeta y todo lo necesario para la realización de las actividades, para los equipos de Topografía.

Monto Solicitado	\$322.000.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.175	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondos Ordinarios	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 215.22.06.999
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPIICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
SECRETARIO MUNICIPAL
JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

JVD/jchl
Distribución:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF

Multicultural